

Acta No. 54

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 14 de septiembre de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos), del día 14 (catorce) del mes de septiembre del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, C. Ing. Pedro Luna Solís, una vez tomado el lugar correspondiente se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Hujón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcate, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando el C. Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor, quien dio aviso con oportunidad de su imposibilidad de asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Aeto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 8 de Septiembre de 2017; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso,

sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de agosto de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental; **Séptimo Punto:** Propuesta de la C. Presidenta Municipal, para aprobación en su caso sobre la creación e integración de la Comisión de Regidores de Asuntos Migratorios; **Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre la autorización de cambios de domicilio, giro y reasignación de diversas licencias de alcoholes; **Noveno Punto:** Asuntos Generales; **Décimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Ato seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 8 de septiembre de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, comunicando el C. Secretario que en esta ocasión no se cuenta con documentación recibida.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de agosto de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los regidores integrantes de la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este R. Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Agosto de 2017, el cual se formula con base en los siguientes: Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 89, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros mensuales, de la administración pública municipal. 2.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Agosto de 2017, formulados por el Tesorero Municipal. 3.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Agosto de 2017. 4.- Que con fecha 13 de Septiembre del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con la comparecencia del Contralor Municipal, de los Directores de Ingresos, Egresos y el Contador General, ambos de la Tesorería Municipal, último de los cuales, dio una explicación minuciosa de los estados de situación financiera y de actividades, permitió a la Comisión conocer la situación financiera del municipio, lo cual permite arribar a la conclusión que sustenta el presente dictamen, procediéndose a la aprobación del presente dictamen, por unanimidad de sus integrantes

presentes, al considerarse razonables y apegados a derecho, los estados de situación financiera y de actividades, puestos a la consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, al tenor de las siguientes: Consideraciones: Primera. - Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo. - Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero. - Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación de los estados financieros mensuales, de la administración pública municipal, conforme al artículo 89, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Cuarto. - Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con atribuciones, para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a su competencia, como es el caso del análisis y en su caso, aprobación de los estados financieros del mes de Agosto del año 2017. Quinto. - Que conforme al artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso C), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto de: Acuerdo: Único. - Se aprueba por unanimidad el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Agosto de 2017, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$200,404,407.50 (Doscientos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos siete pesos 50/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,521,604,732.28 (Mil quinientos veintiún millones seiscientos cuatro mil setecientos treinta y dos pesos 28/100 M.N.); Total de Activos \$1,722,009,139.78 (Mil setecientos veintidós millones nueve mil ciento treinta y nueve pesos 78/100 M.N.); Pasivo Circulante \$106,022,781.36 (Ciento seis millones veintidós mil setecientos ochenta y un pesos 36/100 M.N.); Pasivo No Circulante

\$212,324,048.25 (Doseientos doce millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Total Pasivo \$318,346,829.61 (Trescientos dieciocho millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 61/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,403,662,310.17 (Mil cuatrocientos tres millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos diez pesos 17/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,722,009,139.78 (Mil setecientos veintidós millones nueve mil ciento treinta y nueve pesos 78/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$731,658,112.48 (Setecientos treinta y un millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento doce pesos 48/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$589,561,085.90 (Quinientos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y un mil ochenta y cinco pesos 90/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$142,097,026.58 (Ciento cuarenta y dos millones noventa y siete mil veintiséis pesos 58/100 M.N.). Alientamente. Gómez Palacio, Durango, a 14 de Septiembre de 2017. La comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas: terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 224.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado de situación financiera y estado de actividades correspondientes del mes de agosto de 2017 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$200,404,407.50 (Doseientos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos siete pesos 50/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,521,604,732.28 (Mil quinientos veintiún millones seiscientos cuatro mil setecientos treinta y dos pesos 28/100 M.N.); Total de Activos \$1,722,009,139.78 (Mil setecientos veintidós millones nueve mil ciento treinta y nueve pesos 78/100 M.N.); Pasivo Circulante \$106,022,781.36 (Ciento seis millones veintidós mil setecientos ochenta y un pesos 36/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$212,324,048.25 (Doseientos doce millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Total Pasivo \$318,346,829.61 (Trescientos dieciocho millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 61/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,403,662,310.17 (Mil cuatrocientos tres millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos diez pesos 17/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,722,009,139.78 (Mil setecientos veintidós millones nueve mil ciento treinta y nueve pesos 78/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$731,658,112.48 (Setecientos treinta y un millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento doce pesos 48/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$589,561,085.90 (Quinientos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y un mil ochenta y cinco pesos 90/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$142,097,026.58 (Ciento cuarenta y dos millones noventa y siete mil veintiséis pesos 58/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en

consecuencia. - En seguida en desahogo del **Séptimo Punto**, referente a la propuesta de la C. Presidenta Municipal, para aprobación en su caso sobre la creación e integración de la Comisión de Regidores de Asuntos Migratorios, se le concede la vez al Síndico Municipal quien menciona que a nombre de la C. Presidenta Municipal, la propuesta para la creación de la comisión de Asuntos Migratorios, la cual tendrá como atribuciones: : I.- Investigar las causas que den o puedan dar origen a la migración rural y urbana hacia el extranjero; I.I.- Establecer convenios y mecanismos de colaboración, apoyo y entendimiento con las autoridades locales, del extranjero y consulares mexicanas; I.I.I.- Promover la agrupación de los emigrantes en asociaciones, federaciones clubes u organizaciones similares; I.V.- Promover la realización de obras públicas, con la participación de emigrantes; V.- Establecer un portal que facilite la verificación, protección, apoyo, gestión de trámites y quejas de los emigrantes, así como facilitar la comunicación electrónica; V.I.- Elaborar el Reglamento de Atención a Migrantes y quienes la conformarán son: Presidenta: C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Secretaria: Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Vocales: C. Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor y C. Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora, terminada la presentación, el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: 225.- **Se Aprueba por Unanimidad con fundamento en el Artículo 45 y 47 la Creación de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, la cual contará con las siguientes atribuciones:** I.- Investigar las causas que den o puedan dar origen a la migración rural y urbana hacia el extranjero; I.I.- Establecer convenios y mecanismos de colaboración, apoyo y entendimiento con las autoridades locales, del extranjero y consulares mexicanas; I.I.I.- Promover la agrupación de los emigrantes en asociaciones, federaciones clubes u organizaciones similares; I.V.- Promover la realización de obras públicas, con la participación de emigrantes; V.- Establecer un portal que facilite la verificación, protección, apoyo, gestión de trámites y quejas de los emigrantes, así como facilitar la comunicación electrónica; V.I.- Elaborar el Reglamento de Atención a Migrantes; conforme lo establece la Ley que crea el Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Estructura Administrativa. -----

226.- **Se Aprueba por Unanimidad, la Conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2016-2019, con fundamento en los Artículos 45, 52, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 82 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, la cual queda integrada de la siguiente manera:** Presidenta: C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Secretaria: Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Vocales: C. Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor y C. Myrna

Leticia Soto Soto, Séptima Regidora. - Comuníquese el presente Acuerdo a la Estructura Administrativa. - Enseguida en Octavo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre la autorización de cambios de domicilio, giro y reasignación de diversas licencias de alcoholes, se le concede la voz al Décimo Regidor quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Alcoholes del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización del cambio de domicilio y asignación y reasignación de licencias de Alcoholes, solicitadas por Distribuidora de Cervezas Modelos en el Norte, S. de R.L. de C.V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., Comercializadora ABC de la Laguna, S.A. de C.V. Consideraciones: Primera: Que a esta Comisión le fue turnado por la Secretaría del R. Ayuntamiento el día 13 de Septiembre de 2017, dicha solicitud emitida por el Jefe del Departamento de Alcoholes, referente a la revisión de expedientes para el cambio de domicilio y/o giro de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V., y Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., Comercializadora ABC de la Laguna, S.A. de C.V. Segunda: Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2017, contando con la presencia del titular del Departamento de Alcoholes procede al análisis de las solicitudes en las siguientes cuentas: Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V., Cuentas: 827, 219. Titular: Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., Cuentas: 1045, 1444, 924.- Titular: Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., Cuenta: 83 Titular: Comercializadora ABC de la Laguna, S.A. de C.V., Cuenta 20. Tercera: Que conforme al Artículo 33, Inciso B), Fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como lo establecido en los Artículos 19, 20, 42 Inciso A) y 46 Inciso A) del Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico, particularmente el contenido en el Capítulo V.II, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los establecimientos, es atribución del R. Ayuntamiento, conceder y expedir licencias para el funcionamiento de espectáculos, establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico, bailes y diversiones públicas en general. Cuarta: Que la Comisión de Alcoholes del R. Ayuntamiento, cuenta con facultades para efecto de dictaminar, respecto a las solicitudes planteadas, conforme a los Artículos 82, 84 y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, y 3° Inciso A), 4° 7° y 21 del Reglamento para el Control de Bebidas con contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango. Quinta: Que la apertura de nuevos negocios, aun cuando se trate de las mismas licencias, representan un impacto positivo en el fomento de la economía municipal, toda vez que propicia la generación de empleos en sus modalidades de directos e indirectos, y derrama

económica que en las condiciones actuales debemos de fomentar. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Alcoholes, emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba en forma Unánime, autorizar el cambio de domicilio, asignación y reasignación, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma Lagunera, S. A. de C. V., Cadena Comercial Oxxx, S. A. de C. V. y Comercializadora ABC de la Laguna, S.A. de C.V. Para quedar como sigue: Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo del Norte S. de R.L de C.V. Cambios de domicilio: Cuentas 827 y 219. Cuenta 827, domicilio actual: Av. Francisco Villa #911 Colonia Infonavit Santa Rosa, giro: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores denominado: Expendio Villa, cambia a: Domicilio Conocido Ejido Santa Cruz Lujan, denominado: Depósito Santa Cruz; Cuenta: 219, domicilio actual: Blvd. Miguel Alemán #569-B Colonia El Campestre, giro: Restaurant Bar; denominado: "De Rechupete", cambia a: Calle Independencia #369 oriente, colonia Zona Centro, denominado "Restaurant Jepri. Titular: Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V., cambio de domicilio: Cuentas 1045, 1444 y 924. Cuenta: 1045, domicilio actual: Calle Fernando Amilpa #623, Fraccionamiento Fidel Velázquez, denominado: "Depósito Yajaira", cambia a: Avenida Allende #572, Colonia Centro, denominado: "Los Allende", giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; Cuenta: 1444, domicilio actual: Carretera Francisco J. Madero S/N Zona Centro, denominado: "Tecatex" cambia a: Avenida de los Abedules #404 Colonia San Alberto, denominado: "Minisiper Blanca" giro actual: Minisiper; Cuenta: 924, domicilio actual: Calle Pedro Lazearain #832 Colonia 5 de Mayo, denominado: "Chiquita", cambia a: Domicilio Conocido Ejido Cuba, denominado: "Expendio Las Cuadras" giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; Titular: Cadena Comercial Oxxx, S.A. de C.V. Reasignación de licencia, Cuenta 83. Cuenta 83: Se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Ejército Mexicano #491 Col. El Paraíso, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Oxxx Rinconada. Titular: Comercializadora ABC de la Laguna, S.A. de C.V. Reasignación de licencia Cuenta 20. Cuenta 20: se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Carlos Herrera Araluce #1501, Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Atentamente. "Sufragio Efectivo. - No Reelección. Rubricas."; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 227.- Se Aprueba en forma Unánime, autorizar el cambio de domicilio, asignación y reasignación, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma Lagunera, S. A. de C. V., Cadena Comercial Oxxx, S. A. de C. V. y Comercializadora ABC de la Laguna, S.A. de C.V. Para quedar como sigue:-----

Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo del Norte S. de R.L de C.V. Cambios de domicilio: Cuentas 827 y 219 :------

Cuenta 827, domicilio actual: Av. Francisco Villa #911 Colonia Infonavit Santa Rosa, giro: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores denominado: Expendio Villa, cambia a: Domicilio Conocido Ejido Santa Cruz Lujan, denominado: Depósito Santa Cruz:------

Cuenta: 219, domicilio actual: Blvd. Miguel Alemán #569-B Colonia El Campestre, giro: Restaurant Bar; denominado: "De Reschupete", cambia a: Calle Independencia #369 oriente, colonia Zona Centro, denominado "Restaurant Jepri. - - - -

Titular: Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V., cambio de domicilio: - - - - - Cuentas 1045, 1444 y 924.:------

Cuenta: 1045, domicilio actual: Calle Fernando Amilpa #623, Fraccionamiento Fidel Velázquez, denominado: "Depósito Yajaira", cambia a: Avenida Allende #572, Colonia Centro, denominado: "Los Allende", giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; - - - - -

Cuenta: 1444, domicilio actual: Carretera Francisco J. Madero S/N Zona Centro, denominado: "Tecatesis" cambia a: Avenida de los Abedules #404 Colonia San Alberto, denominado: "Minisúper Blanca" giro actual: Minisúper; - - - - -

Cuenta: 924, domicilio actual: Calle Pedro Lazcarrain #832 Colonia 5 de Mayo, denominado: "Chiquita", cambia a: Domicilio Conocido Ejido Cuba, denominado: Expendio Las Cuadras" giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; - - - - -

Titular: Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. Reasignación de licencia, Cuenta 83.

Cuenta: 83, Se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Ejército Mexicano #491 Col. El Paraíso, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Oxxo Rinconada. - - - - -

Titular: Comercializadora ABC de la Laguna, S.A. de C.V. Reasignación de licencia: Cuenta :20 - - - - -

- Cuenta: 20, se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Carlos Herrera Araluce #1501, Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.- En seguida en desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal, quién puntualiza la precisión y adecuación marcada por el Décimo Segundo Regidor, que se le hizo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades del mes de agosto de 2017, en ese mismo tenor, el Décimo Segundo Regidor, señala que en anteriores dictámenes, solo se le daba lectura al Estado de Situación Financiera y no al Estado de Actividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra los

egresos, y donde es de destacarse el ahorro que se dio en el mes en comento, dando de esta forma a la ciudadanía una visión más amplia de cómo se están administrando los recursos. En ese mismo orden de ideas, el Síndico Municipal expresa el sentir de la C. Presidenta en la instrucción que se le dio al C. Tesorero, en el sentido de preponderar el ahorro y de dar un manejo transparente a los recursos que son del pueblo, obteniendo de esta manera, el ahorro de 142 millones de pesos. - A continuación, el Décimo Quinto Regidor a nombre propio y de sus compañeros regidores, desea éxito a los integrantes de la nueva Comisión que se acaba de crear y aprobar, la cual tiene como presidenta a la Primera Regidora, a quien le da la bienvenida y aplaude el acierto de la C. Presidenta al ponerla al frente de dicha comisión, además de externarle su apoyo indicándole que se sienta arropada por todos los regidores integrantes del H. Cabildo en el desempeño de sus nuevas responsabilidades. - Por último en desahogo del *Décimo Punto*, el C. Segundo Regidor procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:45 horas del día de su inicio. - *Damos Fe.* - - - - -

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor, quien preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón
Primera Regidora

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Manzur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento